

AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA

Notificación personal expediente orden de ejecución incumplimiento de deberes seguridad

No habiéndose podido practicar la notificación personal a las personas que a continuación se relacionan, desconociendo la identidad de los herederos, a pesar de haberse intentado en la forma debida, sin efecto, por causas no imputables a la administración, se procede, de conformidad con lo que establece la Ley 39/2015, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a efectuar dicha notificación mediante el presente anuncio:

ELEUTERIA GUTIERREZ GOMEZ

En relación con el expediente de orden de ejecución de obras iniciado como consecuencia del incumplimiento de los deberes de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, caída de materiales de la fachada y cubierta sobre la acera y carretera de la Red Comarcal A-2622, que como propietario del inmueble situado en la C/ Álava nº 54 de la localidad de Pobes, referencia catastral parcela número 796, polígono 6 de Ribera Alta, declarado de ruina, le exige la legislación vigente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 y 46.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación durante el cual puede examinar toda la documentación que obra en el expediente, en la secretaría municipal del ayuntamiento, sito en la calle Alava nº 2 de la localidad de Pobes, y presentar cuantas alegaciones considere convenientes para la defensa de sus derechos.

Le significo que el trámite de audiencia es un acto de trámite no recurrible de forma independiente sin perjuicio de que Vd., pueda hacer lo que considere más conveniente para la defensa de sus derechos.

Lo que comunico y traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Pobes, a 5 de noviembre de 2019

El alcalde

Jesús Berganza González